Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 12 de 2015, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 6 de agosto de 2015.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-6597